

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

### **2820 Aprobación inicial de ordenanza marco de recogida de residuos del municipio de Ulea.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Marco de Recogida de Residuos del municipio de Ulea, lo que según el artículo 49 de la Ley 7/85, se exponen al público por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento de Ulea en horario de 09:00 a 14:00 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://ulea.info>

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones, la ordenanza mencionada se considerará definitivamente aprobada.

En Ulea, a 5 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.